



**PREMIO ECOPETROL A LA INNOVACIÓN -CATEGORIA ECOPETROL EMPRENDEDORA
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. El Premio Ecopetrol a la Innovación es organizado por Ecopetrol S.A.
- 1.2. El Premio Ecopetrol a la Innovación tiene los siguientes objetivos:
 - 1.2.1. Promover el emprendimiento y la generación de soluciones novedosas en las regiones del país, especialmente en las áreas de influencia de Ecopetrol, en temas de interés para Ecopetrol S.A. en la categoría de Ecopetrol Emprendedora.
 - 1.2.2. Posicionar a Ecopetrol S.A. como empresa líder en conocimiento e innovación colaborativa para el desarrollo de las regiones en donde tiene operación.
- 1.3. La participación en el Premio se hace por medio de la página web: <http://www.Ecopetrol.com.co/premioalainnovacion>
- 1.4. El Premio se desarrollará en las siguientes fechas y etapas:

Tabla 1: Fechas y Etapas

Actividad	Fecha límite
Lanzamiento del Premio	Junio 12 de 2017
Recepción de propuestas	Junio 12 de 2017 a Agosto 13 de 2017
Evaluación y selección de ganadores	De Agosto 14 de 2017 a Septiembre 22 de 2017
Premiación	Octubre de 2017

Las fechas del plan de trabajo podrán ser modificadas por los organizadores según sea necesario y los nuevos plazos serán publicados en el sitio www.Ecopetrol.com.co/premioalainnovacion

- 1.5. Al registrarse, usted se convierte en un Participante del Premio y confirma que ha leído los presentes Términos y Condiciones, usted acepta incondicionalmente todas y cada una de las decisiones tomadas por parte del organizador del concurso, es decir Ecopetrol S.A.
- 1.6. Toda la información deberá ser suministrada por los participantes a través de la página web del concurso.
- 1.7. Toda la información suministrada debe estar en idioma español.



- 1.8. La participación en este evento es totalmente voluntaria, no confidencial, gratuita y sin compromiso de contraprestación alguna por parte de Ecopetrol S.A. No es parte de ningún proceso de contratación y la participación en el concurso, no influirá de ninguna manera en cualquier solicitud actual o posterior hecha por un participante para un trabajo, aprendizaje, prácticas u otro plan de formación, o con solicitudes para procesos de proveeduría, colaboración o co-desarrollo con el organizador Ecopetrol S.A.
- 1.9. La naturaleza del Premio es reconocer la capacidad emprendedora e innovadora de los participantes que presenten las propuestas de solución ganadoras, libre de intereses o condiciones sobre los derechos y propiedad intelectual sobre las mismas.

2. TIPOS DE PARTICIPANTES

La Categoría Ecopetrol Emprendedora está orientada al siguiente público:

- 2.1. Personas naturales o jurídicas de cualquier nacionalidad que de manera individual o en grupo, estructuren y presenten propuestas de solución a los desafíos del Premio en sus diferentes modalidades.
- 2.2. Los participantes que sean personas naturales deberán ser mayores de edad. Los participantes que sean personas jurídicas deberán estar debidamente registrados en el territorio nacional.
- 2.3. Ningún trabajador activo de Ecopetrol S.A, y/o de alguna empresa del grupo empresarial Ecopetrol podrá participar de esta categoría directamente o a través de una persona jurídica.
- 2.4. Ninguna persona jurídica podrá participar de esta categoría cuando sus socios, miembros de junta o trabajadores sean trabajadores activos de Ecopetrol S.A, de alguna empresa del grupo empresarial Ecopetrol..

3. DESAFÍOS

Para el desarrollo del Premio, se ha definido una (1) modalidad de Desafíos: Desafío Tipo Regional, correspondientes a las regiones señaladas en el Anexo 1.

- 3.1. **DESAFÍOS REGIONALES.** Se promueve la presentación de propuestas innovadoras orientadas a identificar:

- 3.1.1. Regional Andina –Pacífico:



Proyectos innovadores que recuperen la calidad de los Recursos Hídricos para asegurar el abastecimiento de aguas a cascos urbanos y rurales en la región Andina y Pacífico.

3.1.2. Regional Central:

Diversificación y fortalecimiento de la economía local aprovechando las capacidades instaladas en el territorio mediante iniciativas, proyectos y/o empresas consolidadas que promuevan el desarrollo regional del Magdalena Medio.

3.1.3. Regional Orinoquia:

Propuestas innovadoras para generar encadenamientos productivos en el Sector Agropecuario en la Orinoquia con altos estándares de sostenibilidad económica

3.1.4. Regional Caribe:

Proyectos innovadores que mejoren la calidad de los terrenos de siembra y/o los sistemas de riego de la región Caribe a partir del uso responsable de los recursos naturales para aumentar la productividad del sector agrícola.

3.1.5. Regional Sur:

Iniciativas que propendan por la aceleración de la inclusión social y el desarrollo sostenible de la región

Para mayor detalle sobre cada uno de los desafíos regionales consultar la página web del Premio.

4. REGISTRO.

- 4.1. La inscripción de la propuesta de solución o proyectos deberá ser realizada por la persona natural o jurídica que la haya estructurado. Cuando la propuesta haya sido construida por varios participantes en grupo, deberán seleccionar uno de ellos para realizar el registro.
- 4.2. El participante que realiza el registro de la propuesta de solución es el designado como interlocutor del grupo de proponentes. Dicho autor debe contar con la autorización de los otros participantes, para lo cual deberá anexar una carta donde conste el consenso en la postulación de la(s) propuesta(s) del grupo de participantes.
- 4.3. El participante que realice la postulación deberá incluir en el registro los datos de todos los actores que participaron en su estructuración. Los organizadores del concurso le remitirán a él la información al correo electrónico registrado con copia a los otros participantes del grupo.



- 4.4. Los organizadores del concurso no se responsabilizan por la estructuración de los grupos de participantes. Es responsabilidad de quien realiza el registro confirmar con cada participante la aceptación de los términos.
- 4.5. Un mismo participante o grupo de participantes puede ser proponente de diferentes propuestas de solución siempre y cuando sea autor o uno de los autores de las mismas.
- 4.6. La postulación de las propuestas de solución debe realizarse según el formato definido por la categoría Ecopetrol Emprendedora y cada uno de los desafíos respectivos.
- 4.7. Las propuestas de solución se deben postular en la página Web www.Ecopetrol.com.co/premioalainnovacion y seguir las siguientes instrucciones
 - 4.7.1. Dar clic en el banner de Categoría Ecopetrol Emprendedora.
 - 4.7.2. Dar clic en la opción “Iniciar registro”.
 - 4.7.3. Seleccionar el Desafío nacional o regional respectivo
 - 4.7.4. Diligenciar el formulario de registro de la propuesta, según tipo de proponente y desafío
 - 4.7.5. Adjuntar los documentos anexos requeridos, según el tipo de proponente y desafío.
 - 4.7.6. Una vez confirmada la inscripción y enviada la propuesta al sistema, los datos y la información de esta no pueden ser cambiados.
- 4.8. Todos los participantes deben proporcionar una dirección válida de correo electrónico como parte del proceso de registro. Los participantes son responsables de la actualización de su dirección de correo electrónico si se cambia durante el período del concurso.
- 4.9. Los organizadores se reservan el derecho de comprobar la validez de la información de registro presentada por un participante en cualquier etapa del concurso.
- 4.10. Los organizadores también se reservan el derecho de rechazar la participación, o de descalificar, en cualquier momento durante el concurso a los participantes que hayan presentado información incorrecta o engañosa. Los organizadores informarán de esta decisión a los involucrados.
- 4.11. Los participantes que no cumplan con estos términos y condiciones también pueden ser descalificados del concurso. Los organizadores informarán de esta decisión a los involucrados.
- 4.12. Con su registro, los participantes aceptan expresamente las condiciones del concurso y todas las decisiones de los organizadores incluyendo las relacionadas con descalificación, puntajes, definiciones y selección de ganadores



- 4.13. Cualquier persona que no se haya registrado correctamente en el plazo establecido no podrá participar en el premio

5. EVALUACIÓN

- 5.1. Todas las propuestas presentadas serán valoradas por un equipo de evaluadores expertos, según los lineamientos, se tendrán en cuenta criterios de impacto regional o nacional (de acuerdo a la modalidad de desafío), nivel de innovación, aplicabilidad y sostenibilidad de las soluciones, entre otros señalados en cada desafío.
- 5.2. Comités de Evaluación modalidad regional y nacional: Cada desafío de la categoría Ecopetrol Emprendedora tendrá un comité especializado, el cual se encargará de analizar las soluciones o proyectos remitidos y asignar el puntaje correspondiente.
- 5.3. Los miembros de los comités de evaluación no podrán calificar trabajos presentados por familiares hasta en 2do grado de consanguinidad y afinidad o civil o frente a cualquier situación en la que se encuentren en conflicto de interés. Es deber de los miembros de los comités evaluadores alertar una situación de consanguinidad o afinidad con algún participante a evaluar o de cualquier conflicto de interés que tengan.

6. CONFIDENCIALIDAD

- 6.1. Tenga en cuenta que la información relacionada con las propuestas de solución que los participantes registren en el sitio del Premio y suministren durante el concurso NO tendrá el carácter de confidencial, por el contrario es pública, permitiendo el libre acceso del personal de Ecopetrol S.A. y los evaluadores a la misma, y la posibilidad de compartirla con otros que no accedan al sistema.
- 6.2. Los participantes son responsables de la información que incluyen dentro de las propuestas y de omitir los aspectos que estimen confidenciales.
- 6.3. Los organizadores no darán usos diferentes a los definidos y establecidos en las reglas del concurso a la información que reciban de los participantes

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

Con la aceptación de estos términos los participantes manifiestan bajo la gravedad del juramento que:

- 7.1. Las propuestas de solución registrada provienen exclusivamente de su propio ingenio.



- 7.2. Las propuestas de solución postuladas no infringen, violan o usurpan ningún derecho de propiedad intelectual o de cualquier otro tipo de terceros.
- 7.3. En caso que las propuestas de solución se hayan desarrollado por medio de un convenio, beca, alianza o apoyo institucional, dicha información se debe suministrar al momento de la postulación.
- 7.4. En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos derivados de las propuestas de solución que presenten, los participantes asumirán toda la responsabilidad, para los efectos los organizadores actúan como un tercero de buena fe.
- 7.5. Los participantes que presenten sus propuestas de solución son responsables de haber tomado todas las medidas necesarias para proteger su información: (i) sus inventos a través de patentes de invención o de modelos de utilidad; (ii) las ideas a través de secretos empresariales y/o acuerdos de confidencialidad; (iii) una marca a través de su solicitud de registro ante entidad correspondiente y (iv) una obra a través del derecho de autor. Los organizadores del Premio Ecopetrol a la Innovación en ningún momento serán responsables por la violación que hagan terceros a la propiedad intelectual de los participantes.
- 7.6. Los participantes responderán por cualquier reclamo que se llegase a presentar en cuanto a secretos empresariales, propiedad industrial o derecho de autor, exonerando a los organizadores de cualquier responsabilidad por tal hecho. De igual manera, los participantes serán responsables ante cualquier reclamación que pueda surgir por el uso ilegal de derechos de propiedad intelectual o la revelación de secretos empresariales, dentro del normal transcurrir del premio
- 7.7. Los participantes con la inscripción declaran que las propuestas de solución son originales, son de su autoría, ostentan la titularidad o autorización de uso de los mismos y que no contienen utilidades de propiedad intelectual u obras, negocios, proyectos o documentos protegidos, en exceso de los límites autorizados por la ley o en contravención a derechos de terceros.
- 7.8. Los organizadores, previa autorización, pueden filmar, fotografiar y / o realizar otras formas de registro de los participantes y sus propuestas de solución con el fin de publicarlos para fines relacionados con el concurso. Los derechos de autor sobre la grabación corresponderá a los organizadores, quienes tendrán derecho a hacer uso en su totalidad o una parte de la grabación. Los organizadores no tendrán ninguna obligación de reconocer a los participantes derechos de imagen por cualquier material de comunicación.

8. EL PREMIO

- 8.1. No es obligatorio para los organizadores entregar premios en todas las modalidades o regiones. Es facultad de los organizadores distribuir los premios según la participación y la cantidad de propuestas de solución recibidas.



- 8.2. Los premios se entregarán al participante que hizo la postulación (en caso de ser una empresa se entregarán al representante legal o apoderado) de la propuesta de solución ganadora de acuerdo con lo definido a continuación:
 - 8.2.1. En la modalidad de desafíos regionales, se entregarán hasta cinco (5) premios, por hasta \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos colombianos) cada uno.
- 8.3. Se declara que los valores de estos premios son totales y el valor del premio entregado puede tener deducciones por los impuestos que apliquen.
- 8.4. Los ganadores de cada modalidad y región para poder reclamar el premio, deberán presentarse personalmente (o sus apoderados) a la ceremonia de premiación con su documento de identidad.
- 8.5. Los ganadores declaran ser conscientes de que no están incluidos en el premio valores relativos a viáticos.
- 8.6. Los premios no son transferibles o cedibles.

9. PRIVACIDAD

- 9.1. Los organizadores recogen los datos personales de los participantes como se indica en el formulario de inscripción en línea en la web del premio para la gestión del concurso y la comunicación con los participantes.
- 9.2. Los participantes, previa autorización, pueden ser solicitados para participar en la actividad de promoción en relación con su participación en el concurso y los organizadores se reservan el derecho a utilizar el nombre de los participantes, sus fotografías y audio/grabaciones en cualquier publicidad.
- 9.3. Los organizadores no guardarán los datos personales relativos a los participantes durante más tiempo del necesario. Los datos relativos a los participantes serán almacenados durante un período razonable después del cierre del concurso.

10. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

Ecopetrol S.A. no es responsable de inscripciones tardías, inconsistentes, incompletas, no válidas, falsas o en desacuerdo con estos términos de referencia. No se responsabilizan de cualquier información incorrecta o imprecisa o error técnico o humano que pueda ocurrir durante el proceso de inscripción, incluyendo los errores resultantes de la capacidad del usuario para hacer o completar su registro. No se responsabilizan de cualquier error, omisión, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, fallas o problemas técnicos con cualquier red o líneas telefónicas, sistemas en línea,



servidores, proveedores, equipamientos, software, cuentas de correo, browsers (navegadores), o por causa de problemas técnicos o congestión. No son responsables de cualquier daño personal, moral, material o de otro tipo naturaleza que los participantes pueden sufrir, o cualquier otro tipo de daño relacionado ya sea que resulte o no de la participación o descarga de material relacionado con este premio.

La sola inscripción en el concurso, constituye la aceptación por parte de los participantes, de todos los términos de referencia contenidos en el presente documento, así como de todas sus modificaciones futuras. Por lo anterior, los participantes del Premio Ecopetrol a la Innovación se obligan a consultar periódicamente y durante la vigencia del Concurso, la página Web en la cual quedarán publicados estos Términos de Referencia y las adendas o modificaciones que se efectúen.

Los organizadores podrán, a su solo arbitrio y en cualquier momento, modificar los términos de referencia del concurso. Igualmente, podrán suspender de manera temporal o definitiva la ejecución del premio. Toda modificación a los presentes términos de referencia será publicada en la página Web www.Ecopetrol.com.co/premioalainnovacion

La información que participantes compartan en la página del Premio no constituye una oferta comercial y no implica ninguna obligación para Ecopetrol S.A., de aceptar y de desarrollar alguna o todas las soluciones a los desafíos recibidas.

La copia no autorizada, distribución, modificación, exhibición pública o ejecución pública de obras con derechos de autor constituye una infracción de los derechos de autor. Los participantes aceptan que no utilizarán la página Web del Premio para infringir los derechos de propiedad intelectual de los organizadores, participantes o terceros de cualquier manera.

Los participantes deberán abstenerse de suprimir, sobreimprimir o dañar cualquier aviso de Copyright, marca comercial, logotipo, leyenda, u otro aviso de propiedad de cualquier contenido de la página. No está permitido a los participantes modificar, copiar, distribuir, transmitir, mostrar, realizar, reproducir, publicar, licenciar, crear trabajos derivados, transferir o vender cualquier contenido del sitio web del premio por ninguna razón sin el previo permiso escrito de Ecopetrol S.A.

Los organizadores no serán responsables por cualquier pérdida indirecta, económica o consecuente o por cualquier pérdida de beneficios, pérdida de negocio, pérdida de contratos, pérdida de uso o pérdida de reputación de los participantes.

Los organizadores se reservan el derecho de monitorear cualquier información / material enviado o enviados a través de la web del Premio por un participante. Los organizadores, a su entera discreción y sin previo aviso, podrán en cualquier momento revisar, eliminar o bloquear cualquier información / materiales publicados o enviados a través de la web del concurso.

Los organizadores no asumen responsabilidad por cualquier información incluida en la web del concurso por cualquier participante.



11. ACLARACIONES

Por favor dirija sus preguntas a: premioalainnovacion@Ecopetrol.com.co



ANEXO 1
DISTRIBUCIÓN DE LAS REGIONES

REGION	DEPARTAMENTOS
Caribe	Guajira, Cesar, Bolívar, Sucre, Magdalena, Atlántico, Córdoba y San Andes y Providencia
Andina – Pacifico	Antioquia, Norte de Tolima, Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca, Cauca, Chocó, Cundinamarca y Nariño
Sur	Huila, Putumayo, Caquetá y Amazonas
Central	Boyacá, Santander y Norte de Santander
Orinoquía	Arauca, Casanare, Vichada, Meta, Guainía, Guaviare y Vaupés.



ANEXO 2
ESTRUCTURA DE LA POSTULACIÓN

Los formularios de postulación varían de acuerdo a cada desafío y se publican en el sitio web del premio